



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 015-WAP-A-2021- CP.

Ing. Wilver Washington Arteaga Palacios.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MONTECRISTI

CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo al artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "Adjudicación.- La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los numerales 17, 18, 19, del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".

Que, de acuerdo al numeral I del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones, de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y sólo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley".

Que, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los numerales 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de la evaluación previstos en los Pliegos".

Que, de acuerdo al artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "Administrador del Contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impedirá la multas y sanciones a que hubiere lugar".

Que, de acuerdo al memorándum N° 01072-WAP-A-GAD, de fecha 15 de abril del 2021, emitida por el Alcalde, el Ing. Washington Arteaga Palacios, se delega al Ing. Roddy Roger Alcívar Ochoa para que participe en todas las fases precontractuales del proceso para la contratación los trabajos de "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", de acuerdo al informe técnico y presupuesto referencial emitido por el Director de Obras Públicas del



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi, por el monto de USD \$ 154.855,20880 más IVA.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 012-WAP-A-2021-CP, de fecha 05 de mayo del 2021, suscrita por la máxima autoridad, Ing. Washington Arreaga Palacios, resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación para la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$ 154.855,20880 dólares más IVA.

Que, mediante Acta de APERTURA DE OFERTA, de fecha 17 de mayo del 2021, a las 14h00 para el proceso contratación para la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$ 154.855,20880 dólares más IVA, suscrita por el delegado de la máxima autoridad, indican tres ofertas presentadas por: Carlos Alberto Mero Mezones (oferta electrónica con firma electrónica), Inmobiliaria Bajos de Montecristi S.A. INMOBAMONTE (oferta electrónica con firma electrónica), y Tairon Vicente Chávez Cevallos (oferta electrónica con firma electrónica).

Que, mediante Acta de CALIFICACIÓN DE OFERTA, suscrita por el delegado de la máxima autoridad, con fecha 18 de mayo hasta el 20 de mayo del año 2021, indica que la propuesta presentada por Carlos Alberto Mero Mezones con RUC: 1310700683001, NO CUMPLE; las ofertas propuestas por Inmobiliaria Bajos de Montecristi S.A. con RUC: 1391808305001 y Tairon Vicente Chávez Cevallos con RUC: 1303753584001, SI CUMPLE de acuerdo a lo requerido en los pliegos, quedando habilitadas para el sorteo aleatorio en el portal institucional para el proceso de contratación para la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$ 154.855,20880 dólares más IVA.

Que, de acuerdo al memorándum N° 0292-WAHS-CP-2021, de fecha 20 de mayo del 2021, suscrita por el Ing. Wilson Hernández Sánchez, Jefe de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi, en la que





comunica que de forma aleatoria el sistema de Compras Públicas Institucional sorteó, quedando la propuesta del oferente Inmobiliaria Bajos de Montecristi S.A. con RUC: 1391808305001, y automáticamente se reflejó por adjudicar para el proceso de contratación de la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$ 154.855,20880 dólares más IVA.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su artículo 24 del Reglamento de la LOSNCP.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar la contratación para la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$ 154.855,20880 dólares más IVA, a favor del Inmobiliaria Bajos de Montecristi S.A. con RUC: 1391808305001.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Jurídica del GAD Municipal del Cantón Montecristi proceda a realizar el respectivo contrato para la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$ 154.855,20880 dólares más IVA, a favor del Inmobiliaria Bajos de Montecristi S.A. con RUC: 1391808305001.

Art. 3.- Asignar al Ing. Roddy Alcívar Ochoa, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montecristi, como administrador del contrato para la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$



154.855,20880 dólares más IVA, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Art. 4.- Asignar al Ing. Byron Mendoza Delgado, Técnico de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montecristi, como fiscalizadora del contrato para la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$ **154.855,20880** dólares más IVA, quien fiscalizará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Administrativa que a través de la Jefatura de Compras Públicas publicar la presente resolución de adjudicación para la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$ **154.855,20880** dólares más IVA.

Art. 6.- Notificar a Inmobiliaria Bajos de Montecristi S.A. con RUC: 1391808305001, que fue adjudicada para la contratación para la "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA VÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DESDE LA AVENIDA METROPOLITANA HACIA LA FÁBRICA PROPEMAR DE LA PARROQUIA COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI", bajo la modalidad de Menor Cuantía en Obra, con código MCO-002CP-GADCM-2021, por un monto referencial de USD \$ **154.855,20880** dólares más IVA.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía, en la ciudad de Montecristi, a los 28 días del mes de mayo del 2021.

**WILVER
WASHINGTON
ARTEAGA
PALACIOS**

Ing. Wilver Washington Arteaga Palacios.
ALCALDE DE MONTECRISTI.

Título Profesional de INGENIERO EN OBRAS PÚBLICAS
M. 14222
C.O.P.C., C.O.P.A.M., C.O.P.E.C., C.O.P.T.C., C.O.P.A.S.
PALACIOS, WILVER WASHINGTON ARTEAGA
PALACIOS, C.O.P.A.M. N.º 1074016-4-132222021
O. WILVER WASHINGTON ARTEAGA PALACIOS
Dato de inscripción para Profesionales: 04884861
L. 1074016-4-132222021, C.O.P.A.M. de Quito 2 de Febrero
Firma: 01
Rut/A: Es un espacio reservado para el sistema
de firma electrónica
Módulo: Montecristi
Fecha: 2021-05-18 10:31:20
Por: Reader Montecristi 2.7.4



ALCALDIA DE MONTECRISTI



Proveyó, y firmó la Resolución N° 015-WAP-A-2021-CP, que antecede, el Ing. Wilver Washington Arteaga Palacios, Alcalde del cantón Montecristi, en el lugar y fecha indicados.

**JORGE
ENRIQU
E
BARCIA
VERA**

Identificado digitalmente por: JORGE ENRIQUE BARCIA VERA
DIR: 01503
STRA: 28-00000-104700000
DNI: 015030101 VERA, ENRIQUE
ENRIQUE BARCIA VERA
DIR: 1.2.2.1.4.1.00000-104-10127
RUC: 015030101-000000000
Correo: enriquebarcia@montecristi.gob.ec
Identificado digitalmente por:
Paterno RIVERA, ISRAEL
L. MONTECRISTI, D.U. - Defensor
de Ombudsman Político - GAD-CP
Rector: Calle de la Cruz Andina
Vigilada de América Latina
Asociación Montecristi
Fecha: 2021-08-26 17:01:29 GMT
Tel: +593 015 0000 101

Abg. Jorge Enrique Barcia Vera
SECRETARIO GENERAL DEL GAD-MONTECRISTI

